



OFICIO: AUTL / 151796 / 24
REFERENCIA: 2023 - 1571
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00
- 0001 - 159 - 120 - 00115 - 00 - 0000

Chihuahua, Chih. 09 de Julio de 2024

INMOBILIARIA HELENA DE TROYA S.A DE C.V.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de la SEPTIMA Ampliación de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR en un predio propiedad de INMOBILIARIA HELENA DE TROYA SA DE CV ubicada en CALL SENDERO ANDALUCIA FRI P11 ZI COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS -R- de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN del PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Autorización por parte de Protección Civil.
- Isométrico de gas sellado por perito especializado en la materia de instalaciones de aprovechamiento de gas.
- Contrato o Convenio con J.M.A.S. y planos sellados por la misma.
- Autorización por parte del Departamento de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y URBANA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.